

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00510 00

El ejecutado LUIS JORGE PATIÑO SUPELANO se notificó del mandamiento de pago de conformidad con el artículo 301 del C.G.P., dentro del término legal contestó la demanda formulando como medio exceptivo la denominada CASO FORTUITO/ FUERZA MAYOR.

Previo a pronunciarse sobre el desistimiento de la demanda presentado por el endosatario en procuración del acreedor (folio 35 del expediente digital), se corre traslado de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que el ejecutado se pronuncie sobre la misma y sobre la solicitud de abstenerse de condenar en costas y perjuicios (numeral 4, artículo 316 en concordancia con el artículo 314 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95e46ce183b2bfc4ea443f120b747bc2a088f7cd84ce07a31333ec2f7e8a9da5**

Documento generado en 16/05/2023 06:38:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>